

ACTA N° 17/22**ACTA EJECUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2022.-**

(Se hace constar que el contenido de las intervenciones suscitadas en los distintos puntos del orden del día, se incluyen en el Acta Parlamentaria de esta sesión -Art. 108.4 del Reglamento Orgánico del Pleno-).

ASISTENTES**Alcaldesa-Presidenta**

Excma. Sra. D^a María del Mar Vázquez Agüero (PP)

Tenientes de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo (PP)

Ilma. Sra. D^a Ana María Martínez Labella (PP)

Ilmo. Sr. D. Carlos Sánchez López (PP)

Concejales**Partido Popular (PP)**

D. Javier Aureliano García Molina

D^a Margarita Cobos Sánchez

D. Diego Cruz Mendoza

D^a María del Mar García Lorca Fernández

D. Juan José Segura Román

D^a María Sacramentos Sánchez Marín

D^a Paola Laynez Guijosa

D. Jesús Luque López

D^a Lorena del Mar Nieto Martínez

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D^a Adriana Valverde Tamayo

D. Pedro José Díaz Martínez

D^a Amparo Ramírez Romera

D. José Antonio Alfonso Granero

D^a Carmen María Aguilar Carreño

D. Eusebio Francisco Villanueva Pleguezuelo

D^a Fátima Herrera Amate

D. Antonio Jesús Ruano Tapia

D^a Lidia Compadre Noé

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's)

D. Rafael Jesús Burgos Castelo

Vox (VOX)

D. Juan Francisco Rojas Fernández

Concejales sin adscripción

D. Joaquín Alberto Pérez de la Blanca Pradas

D^a. María del Carmen Mateos Campos

D. Miguel Cazorla Garrido

Interventora General Accidental

D^a María del Mar Caballero Orihuela

Secretario General Accidental

D. Manuel Ricardo Vallecillos Siles

SUMARIO DEL ORDEN DEL DÍA

	<u>Página</u>
1.- Pronunciamiento sobre la urgencia de la convocatoria y ratificación de la inclusión del siguiente asunto en el orden del día.-	3
2.- Acuerdo de modificación del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Ciudad de Almería para introducir medidas que permitan reducir las emisiones derivadas de la movilidad.-	3
ACTA PARLAMENTARIA (VIDEO-ACTA) : http://i2.aytoalmeria.es/vac/vod/Plenos/2022/12/29/PEU 17.-29-12-2022/video 202212290958020100 FH.mov	

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en la Plaza de la Constitución nº 9 de esta ciudad, siendo las diez horas y cinco minutos del día veintinueve de diciembre de dos mil veintidós, bajo la Presidencia del Excmo. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Almería, D^a María del Mar Vázquez Agüero, asistidos del Secretario General Acctal. del Pleno, D. Manuel Ricardo Vallecillos Siles, se reunieron las señoras y señores antes expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria y urgente del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Pronunciamiento sobre la urgencia de la convocatoria y ratificación de la inclusión del siguiente asunto en el orden del día.-

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 60.2 y 72.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, **se acuerda por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación **declarar la urgencia** del presente asunto y **ratificar la inclusión** en el orden del día de la propuesta de la que se va a dar cuenta a continuación.

2.- Acuerdo de modificación del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Ciudad de Almería para introducir medidas que permitan reducir las emisiones derivadas de la movilidad.-

Por el Sr. Secretario Acctal. se da cuenta a los reunidos de la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Seguridad y Movilidad, de 29 de diciembre de 2022, que modifica el punto segundo de la parte dispositiva de la propuesta suscrita por la misma el día 23 de diciembre pasado, a fin de dar cumplimiento al Real Decreto 1052/2022, de 27 de diciembre, por el que se regulan las zonas de bajas emisiones, que entra en vigor en el día de hoy. Dicho Decreto, que desarrolla la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, prevé en su artículo 11, como requisito para la aprobación de la Zona de Bajas Emisiones, un período de exposición pública durante un plazo no inferior a treinta días. Además, no prevé un régimen transitorio para aquellos ayuntamientos que estén tramitando en estos momentos la aprobación de estas Zonas, que, conforme al artículo 14 de dicha Ley, habrá de producirse antes de 2023. El contenido de la propuesta resulta ser del siguiente tenor literal:

“Examinado el expediente administrativo que se tramita en estas dependencias municipales relativo a la inclusión en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Almería de los requerimientos establecidos en el artículo 14.3 de la Ley 7/2021, 20 mayo, de cambio climático y transición energética, el documento de modificación presentado por la empresa Desarrollo, Organización y Movilidad S.A.

(DOYMO SA), elaborado en el marco del contrato de Servicios de Consultoría y Asistencia Técnico-Jurídica para el establecimiento de una Zona de Bajas Emisiones en la ciudad de Almería, su incorporación al Plan de Movilidad Urbana Sostenible y Unificación de normativa municipal en la materia, el informe del Jefe de Sección del Gabinete de Movilidad, informe de la Jefe de sección del Área de Seguridad y Movilidad, La Concejal Delegada del área de Seguridad y Movilidad, María del Mar García Lorca Fernández, tiene el honor de elevar al Pleno del este Ayuntamiento de Almería la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Ciudad de Almería aprobado en sesión celebrada el día 29 de junio de 2015 para introducir las medidas de mitigación que permitan reducir las emisiones derivadas de la movilidad, entre ellas el establecimiento de una Zona de Bajas Emisiones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la 7/2021, 20 mayo, de cambio climático y transición energética.

SEGUNDO.- Se establece como zona de bajas emisiones las zonas 24 (Vía Parque) y 25 (Pescadería) del estudio elaborado empresa Desarrollo, Organización y Movilidad S.A. (DOYMO SA), con NIF A-61722740, en el marco del contrato de Servicios de Consultoría y Asistencia Técnico-Jurídica para el establecimiento de una Zona de Bajas Emisiones en la ciudad de Almería, su incorporación al Plan de Movilidad Urbana Sostenible y Unificación de normativa municipal en la materia. Para dar cumplimiento al artículo 11 del Real Decreto 1052/2022, de 27 de diciembre, por el que se regulan las zonas de bajas emisiones, con entrada en vigor el 29 de diciembre de 2022, debe someterse a información pública por un plazo no inferior a 30 días.

TERCERO.- Publicar la modificación de la Modificación del Plan de Movilidad Sostenible de Almería en el Portal de Transparencia.”

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 15 votos favorables (13 PP, 1 C's y 1 concejal no adscrito, Sr. Pérez de la Blanca Pradas), 1 voto en contra (1 VOX) y 11 abstenciones (9 PSOE Y 2 concejales no adscritos, Sra. Mateos Campos y Sr. Cazorla Garrido), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha propuesta.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once horas y quince minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario General Acctal., doy fe.

CRIPTOLIB_CF_Firma

